

	DIRECCION NACIONAL DE PARQUES Y RECREACION.	FORMULRIO # 4 DNPR.
POLITICAS INSTITUCIONALES.		

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE PARQUES Y RECREACION:

CONSIDERANDO: Para lograr ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en el logro de los objetivos institucionales.

Que: Es obligación promover el control social a través de información de calidad accesible a toda la comunidad por los medios más apropiados.

Que: En ejercicio de sus atribuciones legales de la **DIRECCION NACIONAL DE PARQUES Y RECREACION.**

ACUERDA:

Aprobar las siguientes **POLÍTICAS INSTITUCIONALES** para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la (Dirección Nacional de Parques y Recreación):

Art. 1.- POLÍTICA DE ÉTICA INSTITUCIONAL.

Todos los servidores de la institución aplicarán en sus actividades públicas y privadas, las más elevadas normas de conducta, para generar confianza ciudadana y prestigiar a la Institución, mediante el cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público, su Reglamento y demás normas aplicables, y la denuncia responsable y oportuna de irregularidades que sean de su conocimiento, sin importar el nivel jerárquico. Quienes denuncien sustentada y responsablemente, tendrán el respaldo de la MAE/MAI.

Art. 2.- POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

Las autoridades, directivos y todos Los servidores de la institución, aplicarán los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, acuerdo administrativo TSC-N° 02-2021 y publicado en la Gaceta Oficial número 35,795 del 11 de diciembre 2021, para ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en sus actuaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, y de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.

Art. 3.- POLÍTICA DE TALENTO HUMANO.

La MAE/MAI privilegiará la ética, la actitud y la competencia profesional en los procesos de selección, contratación, fijación de remuneraciones, admisión a los planes de carrera, evaluación del desempeño, promoción, y retención del talento humano, con el empleo de modernos sistemas de gestión que serán aplicados con objetividad, independencia y profesionalismo, para lograr un óptimo ambiente laboral y la calidad de los servicios para la comunidad.

Art. 4.- POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La planificación integral de la institución que se realizará con la participación activa de sus servidores, de los organismos públicos y privados relacionados con sus funciones, y principalmente de la ciudadanía contará como mínimo con: objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, que serán aplicados de manera obligatoria por todas las unidades administrativas de la Institución, para promover la eficacia, eficiencia, economía y la responsable rendición de cuentas, a través de la comparación objetiva de los resultados alcanzados y los recursos utilizados, frente a lo planificado.

Art. 5.- POLÍTICAS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La desconcentración, la simplificación y mejoramiento continuo de los procesos, la eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de tiempo, caracterizarán a la institución, a través de una organización sencilla y ágil orientada a los procesos, la coordinación, la transparencia mediante la comunicación interna y externa y la actitud de sus servidores.

Art. 6.- POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.

La información de la institución estará a disposición de la ciudadanía, de otros organismos del Estado y de todos los servidores de la Institución, con las excepciones que establezca la Ley, para promover el control social, disminuir los riesgos de errores e irregularidades, y lograr la coordinación interna y externa, utilizando todos los medios de comunicación disponibles, con énfasis en la tecnología.

Art. 7.- POLÍTICA DE TECNOLOGÍA.

La institución utilizará en forma intensiva y generalizada, la tecnología más avanzada, auspiciará la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas, técnicas y procedimientos de trabajo, para cumplir con eficiencia y seguridad sus actividades al servicio de la ciudadanía, de los organismos públicos y privados, y de los usuarios internos.

Art. 8.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La institución prestará a la ciudadanía y a otros usuarios públicos y privados, servicios eficientes y de alta calidad, para retribuir los impuestos y otras contribuciones que recibe, con educación, salubridad, seguridad, movilidad, conectividad a los más bajos costos y con los mejores estándares de satisfacción posibles.

LISTA DE INVITADOS PROCESOS DE LICITACIÓN PRIMER TRIMESTRE:

LOTE #1: Construcción de Parque Infantil en San Antonio de Oriente y Reitoca, Francisco Morazán. El Paraíso.

Grupo N. 1

1. Agustín Alexis Torres
2. Servicios de Ingeniería **(SERIN)**
3. Inversiones Mantenimiento y Construcción S. de R.L. **(INMACON)**
4. Walterio Romero Valladares
5. Ingeniería de Construcción Vial S. de R.L. **(INCOVIA)**

LOTE #2: Construcción de Cancha Multiusos ubicado en Santiago de Puringla, La Paz y Parque Infantil en Chinacla, La Paz.

Grupo N. 2

1. Guillermo Enrique Valladares Hernández
2. Ingeniería y Desarrollo S. de R.L. **(INGED)**
3. Construcción, Consultoría, Diseño **(COINPRO)**
4. Servicios Múltiples de Ingeniería RL **(SERMING RL)**
5. Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción **(SINHCO)**
6. SERPIP Constructores

LOTE #3: Construcción de Cancha Multiusos en el Porvenir, Francisco Morazán y Parque infantil en Teupasenti.

Grupo N. 3

1. Paola Nathaly Chávez Colindres
2. Consultoría y Construcción de Infraestructura S. de R.L. **(COINF)**
3. Construcción, Consultoría, Diseño **(COINPRO)**
4. Walterio Romero Valladares
5. Ingeniería y Desarrollo S. de R.L. **(INGED)**

LOTE #4: Construcción de Parque Infantil en Manto, Olancho y Cancha Multiusos en Residencial Plaza, Francisco Morazán.

Grupo N. 4

1. Tania Yarlene Murillo Lanza
2. Inversiones Mantenimiento y Construcción S. de R.L. **(INMACON)**
3. Constructora Metanoia S. de R.L.
4. Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V. **(SECOYCO)**
5. Luis Fernando Díaz Rivera

Para la consecución de estas políticas se aplicará la mejor tecnología posible, se coordinará interna y externamente, se propenderá a la simplificación de los procesos y la adecuación de la normativa vigente.

Art. 9.- POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La institución coadyuvará el combate a la corrupción, mediante el diseño y ejecución de planes de probidad y ética, con la creación y funcionamiento del Comité de Probidad y Ética Públicas, con la participación de la ciudadanía y la coordinación efectiva con los organismos de control, la administración de justicia y demás instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Dado y firmado en la Institución a los días (20) días del mes de Febrero del año 2023.



LIC. JOSÉ CECILIO CRUZ GUEVARA.
MAXIMA AUTORIDAD MAE
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA / INSTITUCIONAL.